

ORDENANZA NRO.10286/97
EXPTE.NRO.10769/97-H.C.D.

VISTO:

El Expte.Nro.10769/97, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, Gendarmería Nacional solicita la donación de una parcela del Cementerio local, que destinaría a la construcción de un panteón para personal fallecido de dicha Institución.

Que de acuerdo a lo informado por el Administrador del Cementerio Municipal, y atento disponer con terreno de la superficie solicitada, existe la posibilidad real de acceder a lo interesado.

Que este Cuerpo con anterioridad ha atendido similares peticiones, dándole curso a los mismos.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE SAN JOSE DE GUALEGUAYCHU SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

ART.1.- CEDASE en donación al Escuadrón Nro.6 “Concepción del Uruguay” de Gendarmería Nacional, el terreno existente en el Cementario local, señalado como Sección E, calle de Galerías, aledaño a Galería 26, de una superficie aproximada de 49 metros cuadrados.

ART.2.-EL citado inmueble será destinado para Cementerio de Gendarmería, y volverá al dominio municipal, si se diera otro destino.

ART.3.-COMUNIQUESE, ETC...

SALA DE SESIONES,SAN JOSE DE GUALEGUAYCHU,21 DE NOVIEMBRE 1997.

JOSE INGOLD,PRESIDENTE -GUILLERMO MARTINEZ,SECRETARIO.

ES COPIA FIEL QUE,CERTIFICO.